

SAN JUAN, 02 DE JULIO DE 2008

VISTO:

La acefalía producida en el Consejo Directivo de la Obra Social, con motivo de la culminación del mandato del Ing. Rodolfo Herman Bloch, representante del Estamento Docente por Consejo Superior de la U.N.S.J.

CONSIDERANDO:

Que en la Asamblea Extraordinaria para la Elección de la Junta Electoral, el pasado 27 de Junio, el Ing. Rodolfo Bloch hizo público el cumplimiento de su mandato al día 29 de Junio 2008, como representante del Consejo Superior de la UNSJ, por el Estamento Docente -RES. Nº 85/06 CS-, y por ende como Presidente de esta Obra Social

Que el Estatuto de D.A.M.S.U. en su Artículo 25º, incisos a) y b), determina que quien ocupaba la Vicepresidencia ha de pasar a reemplazar al Presidente hasta la constitución de un nuevo cuerpo.

Que con motivo de la modificación producida en la última Asamblea Ordinaria, la constitución de un nuevo Consejo Directivo ha de concretarse con las elecciones del próximo mes de Noviembre 2008.

Que el Estatuto en su Artículo 19º dice que excepto el de Presidente (que se reemplaza por el vice – presidente), ningún otro cargo podrá ser reemplazado automáticamente, debiendo ser de aplicación el Artículo 18º del mismo.

Que todo lo antes mencionado ha sido considerado en Sesión de Consejo Directivo de fecha 02 de Julio ppdo., y así consta en Acta Nº 1009.

Que en la misma sesión se ha procedido a la votación para designar Vice-presidente, conforme lo establece el Estatuto de D.A.M.S.U.- San Juan, en su Artículo Nº 18º.

-Corresponde a RES. Nº 23 /08 –CD-

Que la votación ha sido fiscalizada por la Auditora Titular Lic. María Claudia Gómez, resultando electo Vice-presidente el Señor Patricio Quiroga.

POR ELLO HACIENDO USO DE SUS ATRIBUCIONES,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE D.A.M.S.U. - SAN JUAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Confirmar en el cargo de Presidente de D.A.M.S.U.-San Juan, a la Lic. MARÍA CRISTINA FERREYRA, D.N.I. Nº 13.666.142, de conformidad a lo que establece el Estatuto de la Obra Social en su Artículo 25º, incisos a) y b).

ARTICULO 2º: Designar en el cargo de Vice-presidente de D.A.M.S.U.-San Juan, al Señor PATRICIO QUIROGA, DNI. Nº 13.951.158, de conformidad a lo que establece el Art. 18º del Estatuto de D.A.M.S.U.- San Juan y a las instancias pertinentes cumplidas.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

-RES. Nº 23 /08 CD-